



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 24/2016.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 330 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 10853 emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don **GUSTAVO ULISES OSORIO TORRES**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] para ejercer el comercio de: venta de Frutillas y Frambuesas, al interior de Supermercado Super Bony, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, los días 31 de Diciembre de 2015, 02, 03, 07, 08 y 09 de Enero de 2016.
- 2° **PAGUESE 0,20 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Gustavo Osorio Torres.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde